ADENDA Nº 1

"CD Nº 16/2017 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIOS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS – ID Nº 325.441"

Pilar, 31 de mayo de 2017.-

SEÑORES
PROVEEDORES

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds., a fin de remitir las siguientes MODIFICACIONES a la Carta de Invitación**, quedando vigente como sigue**:

ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** 5% (CINCO PORCIENTO) sobre el MONTO MAXIMO establecido para el presente llamado.

20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

(c) Capacidad técnica

Declaración jurada de contar con equipo de transporte acondicionado para el transporte de residuos hasta su disposición (vertederos municipales), el oferente deberá acompañar con su oferta copia simple de la documentación del equipo de transporte acreditado para la prestación del servicio a ser contratado.

30. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** 10% del valor total del contrato.

31. **La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.** SI – La Garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo. Este formulario sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las tres formas.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes RUC
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

IV. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

V. Otros documentos.
a) Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de servicios iguales a los solicitados en el presente llamado a entidades públicas y privadas en general como ser: **Servicio de Limpieza de patios, terrenos y/o recolección de residuos,** con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo establecido para el presente llamado, como mínimo en el último año (2016). Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (2016) o años anteriores. **Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.**
b) Declaración jurada de contar con equipo de transporte acondicionado para el transporte de residuos hasta su disposición (vertederos municipales), el oferente deberá acompañar con su oferta copia simple de la documentación del equipo de transporte acreditado para la prestación del servicio a ser contratado.
c) Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.
d) Nómina de Socios / Representantes legales (Formulario N° 8).

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS".**

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

MODELO DE CONTRATO

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, domiciliada en Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por la Presidente del Consejo de Administración, **Abg. ROSA ISABEL DEJESUS QUIÑÓNEZ**, con Cedula de Identidad N° 1.225.669, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIOS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, ID Nº 325.441 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIOS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS",** para la provisión de dichos SERVICIOS a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Declaración Jurada de Cumplimiento de contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU CONTRATACIONES

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 325.441**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 16/2017**, convocado por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	Servicio de recolección de residuos sede PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR.	Unidad	1	Evento	
2	2	Servicio de recolección de residuos sede JUZGADO DE PAZ DE PILAR.	Unidad	1	Evento	
3	3	Servicio de recolección de residuos sede JUZGADO DE PAZ DE ISLA UMBÚ.	Unidad	1	Evento	
4	4	Servicio de recolección de residuos sede JUZGADO DE PAZ DE DESMOCHADOS.	Unidad	1	Evento	
5	5	Servicio de recolección de residuos sede JUZGADO DE PAZ DE MAYOR JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ.	Unidad	1	Evento	
6	6	Servicio de recolección de residuos sede JUZGADO DE PAZ DE PASO DE PATRIA.	Unidad	1	Evento	
7	7	Servicio de recolección de residuos sede JUZGADO DE PAZ DE GENERAL JOSÉ E. DÍAZ.	Unidad	1	Evento	
8	8	Servicio de recolección de residuos sede JUZGADO DE PAZ DE LAURELES.	Unidad	1	Evento	
9	9	Servicio de recolección de residuos sede JUZGADO DE PAZ DE CERRITO.	Unidad	1	Evento	

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

10	10	Servicio de recolección de residuos sede JUZGADO DE PAZ DE ALBERDI.	Unidad	1	Evento	
11	11	Servicio de recolección de residuos sede JUZGADO DE PAZ DE VILLA FRANCA.	Unidad	1	Evento	
12	12	Servicio de recolección de residuos sede JUZGADO DE PAZ DE VILLA OLIVA.	Unidad	1	Evento	
13	13	Servicio de recolección de residuos sede JUZGADO DE PAZ DE SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ.	Unidad	1	Evento	
14	14	Servicio de recolección de residuos sede JUZGADO DE PAZ DE GUAZÚ CUÁ.	Unidad	1	Evento	
15	15	Servicio de recolección de residuos sede JUZGADO DE PAZ DE TACUARAS.	Unidad	1	Evento	
16	16	Servicio de recolección de residuos sede JUZGADO DE PAZ DE HUMAITÁ.	Unidad	1	Evento	
17	17	Servicio de recolección de residuos sede JUZGADO DE PAZ DE VILLALBÍN.	Unidad	1	Evento	
18	18	Servicio de recogida y eliminación de líquido cloacal en Palacio de Justicia de Pilar.	Unidad	1	Evento	
19	19	Servicio de recogida y eliminación de líquido cloacal en Juzgado de Paz de Pilar, Isla Umbú, Guazú Cuá y Tacuaras.	Unidad	1	Evento	
20	20	Servicio de recogida y eliminación de líquido cloacal en Juzgado de Paz de Desmochados, Mayor Martínez, Paso de Patria, General Díaz, Laureles, Cerrito, Alberdi, Villa Franca, Villa Oliva, San Juan de Ñeembucú, Humaitá y Villalbín.	Unidad	1	Evento	

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

21	21	Servicio de limpieza de patio con recolección y disposición Juzgado de Paz de Pilar, Isla Umbú, Guazú Cuá y Tacuaras.	M2	1	Evento	
22	22	Servicio de limpieza de patio con recolección y disposición Juzgado de Paz de Desmochados, Mayor Martínez, Paso de Patria, General Díaz, Laureles, Cerrito, Alberdi, Villa Franca, Villa Oliva, San Juan de Ñeembucú, Humaitá y Villalbín.	M2	1	Evento	
23	23	Servicio de poda de árboles, altura hasta 5 metros.	Unidad	1	Evento	
24	24	Servicio de poda de árboles, altura superior a 5 metros.	Unidad	1	Evento	
TOTAL						

*Monto mínimo	12.000.000 Gs.-
*Monto máximo	21.990.000 Gs.-

El presente contrato prevé un MONTO MÍNIMO de Gs. 12.000.000.-(Guaraníes doce millones) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 21.990.000.- (Guaraníes veintiuno millones novecientos noventa mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en las ORDENES DE SERVICIO correspondientes (5 días calendario) a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la orden de servicio, sedes y reparticiones de la **Circunscripción Judicial de Ñeembucú** que se indiquen en dicha orden de servicio; serán válidas las comunicaciones emitidas vía fax y/o correo electrónico siendo instrumento de respaldo los correspondientes reportes de envíos.

Si el PROVEEDOR no ejecutase los servicios en los plazos máximos establecidos será causal para la aplicación de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso hasta alcanzar el valor de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: _____.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día_____ del mes de _____ y año 2017.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

Atentamente.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ